Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

1.210.30 - 12.14 2023167663
Santiago de Cali, 13 de abril de 2023

Señor(a)
JEIMMY VIVIANA MARTINEZ MOLINA
CC. 1033679130

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento de sus actividades misionales, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural para ser ejecutado en la Secretaría de Educación Departamental.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, lo invito a presentar propuesta, dejando claro de antemano que no estar incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, considerado los siguientes ítems:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES: 1. Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 2. Realizar sensibilización, capacitación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 3. Asesorar al docente de aula para la realización de las evaluaciones pedagógicas, el diseño, acompañamiento a la implementación, seguimiento y actualización a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y los planes de atención a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, garantizando la articulación de éstos con la planeación de aula y el plan de mejoramiento

institucional. 4. Apoyar la identificación de barreras que existan en la institución educativa para el acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 5. Apoyar la incorporación del enfoque inclusivo y de diseño universal del aprendizaje en el proyecto educativo institucional (PEI), los procesos de evaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en la institución educativa, 7. Establecer comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, para fortalecer el proceso de educación inclusiva. 8. Acompañar la Incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el PEI, manual de convivencia entre otros, incorporando estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral. 9. Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en los aplicativos de información establecidos, así como en las evidencias de diagnósticos y evaluaciones que soporten la caracterización en la carpeta de matrícula actualizar la información de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el PIAR o PIFC de cada uno. 10. Realizar articulaciones interinstitucionales que promuevan la ruta de atención a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 11. Crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 12. Realizar informes de seguimiento por estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, en cada periodo académico.

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($19.250.000)

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrito a través de la plataforma del SECOP II y hasta el 29 de septiembre de 2023; conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Por lo anterior, de manera comedida, le invito a presentar una propuesta acompañada de su hoja de vida y los documentos que la respaldan, así como las certificaciones de antecedentes y de afiliaciones al sistema de seguridad social, ante la oficina de contratación de esta Secretaría, a fin de adelantar los trámites contractuales.

Atentamente,

OBERNEY YAGARÍ GONZÁLEZ
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Departamental

Transcriptor: Juan Andrez López Pulgarín- Profesional Contratista
Revisó: Yilwer Ramón Arteaga Jiménez- Profesional Contratista